



**CONCURSO OPOSICIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA
PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO**

ESCALA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

SEGUNDO EJERCICIO

SUPUESTO 2 – GESTIÓN DE PERSONAL

Salamanca, 16 de febrero de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

SUPUESTO 2 - GESTIÓN DE PERSONAL

D.^ª María del Carmen Navarro Martínez ha prestado sus servicios como funcionaria de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Valladolid ininterrumpidamente desde el 8 de enero de 1996 hasta el 2 de julio de 2022, estando del 1 de mayo de 2018 al 31 de marzo de 2020 en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares. El 3 de julio de 2022, tras participar en un concurso de provisión de puestos de trabajo de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Salamanca, se produce su toma posesión en un puesto de trabajo en el Departamento de Didáctica de la Expresión, Plástica y Corporal de dicha Universidad. A la semana siguiente solicita al Servicio de Personal Técnico, de Gestión y Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Salamanca el reconocimiento de los servicios prestados en la Universidad de Valladolid a los efectos oportunos en relación con las retribuciones, promoción y carrera profesional. El sábado 26 de agosto de 2023, el padre de D.^ª María del Carmen es ingresado en el Hospital Clínico de Navarra tras fracturarse la cadera por una caída, permaneciendo hospitalizado durante 10 días. El 15 de septiembre de 2023, D.^ª María del Carmen solicita el permiso contemplado en el artículo 48.i) del Real Decreto Legislativo 5/1015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, debido a que su hija pequeña tiene una enfermedad muy grave.

D. Teodoro Pérez García es el marido de D.^ª María del Carmen y está contratado en la Universidad de Salamanca bajo la modalidad de investigador distinguido desde el 1 de enero de 2019.

D.^ª Verónica Navarro Pérez, hija mayor de D.^ª María del Carmen y de D. Teodoro, es graduada en Economía. Aprobó las oposiciones de la Escala Administrativa de la Universidad de Salamanca tomando posesión como funcionaria de carrera en un puesto de nivel 18 el 15 de febrero de 2019. Con posterioridad aprueba las oposiciones por promoción interna de la Escala de Gestión de la Universidad de Salamanca. El 10 de marzo de 2022, solicita la compatibilidad para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesora universitaria asociada en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración indeterminada. D.^ª Verónica publicó los días 15 y 29 de abril de 2023 en sus redes sociales y en su web personal documentación e información a la que tuvo acceso por razón de su cargo o función, no volviendo a publicar nada más desde el 29 de abril de 2023. D.^ª Verónica fue declarada el 25 de septiembre de 2023 en la situación de suspensión provisional de funciones como medida cautelar en la tramitación de un expediente disciplinario. El 8 de enero de 2024 fue declarada en la situación de suspensión firme en virtud de sanción disciplinaria, la cual se extenderá hasta el 1 de septiembre de 2024.

Página 2 de 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca

Universidad de Salamanca

Página: 2 / 9

ID DOCUMENTO: ZJE6ORTS2zkkAFUKwRjFy2VuUUA=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

ID DOCUMENTO: fQwB5RtIOT
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



D. Marcial Pérez García, hermano de D. Teodoro, posee el título de grado en Biología por la Universidad de Salamanca desde el año 2013 y ha desarrollado su vida profesional como PTGAS laboral en dicha universidad, estando contratado como personal laboral temporal en las siguientes fechas:

- del 1 de agosto de 2014 al 31 de marzo de 2022: Oficial de Servicios e Información, cuya área, según la Relación de Puestos de Trabajo es *Conserjería, vigilancia y recepción*.
- del 1 de abril de 2022 al 21 de mayo de 2023: Oficial de Laboratorio, cuya área, según la Relación de Puestos de Trabajo es *Laboratorio*.

En el año 2023 D. Marcial superó un concurso-oposición libre de PTGAS Laboral, firmando un contrato como personal laboral fijo el 22 de mayo de 2023, fecha desde la que está trabajando en la Facultad de Medicina como Oficial de Laboratorio, cuya área, según la Relación de Puestos de Trabajo es *Laboratorio*. El 24 de enero de 2024 se publica en el BOCYL la convocatoria de la fase de promoción interna de PTGAS Laboral mediante concurso-oposición para cubrir plazas vacantes, disponiendo los opositores hasta el 13 de febrero para presentar sus solicitudes. El 12 de febrero de 2024 D. Marcial presenta su solicitud a una plaza de Oficial de Laboratorio - área *Laboratorio* en la Facultad de Farmacia.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

PREGUNTAS

26) Indique la respuesta INCORRECTA respecto a lo regulado sobre el contrato de investigador distinguido en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación:

- a) El personal investigador contratado no podrá celebrar contratos de trabajo con otras entidades, salvo autorización expresa del empleador o pacto escrito en contrario, respetando en todo caso la Ley 53/1984 de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- b) El contrato podrá extinguirse por desistimiento del empleador, comunicado por escrito con un preaviso de un mes, sin perjuicio de las posibilidades de rescisión del contrato por parte del empleador por causas procedentes.
- c) En el supuesto de incumplimiento total o parcial del preaviso de la extinción del contrato por desistimiento del empleador, el personal investigador contratado tendrá derecho a una indemnización equivalente a los salarios correspondientes a la duración del período incumplido.
- d) El objeto del contrato será la dirección de equipos humanos como investigador/a principal, dirección de centros de investigación o transferencia de conocimiento e innovación, o de instalaciones y programas científicos y tecnológicos singulares de gran relevancia en el ámbito de conocimiento de que se trate, en el marco de las funciones y objetivos del empleador.

27) Respecto a la compatibilidad que solicita D^{ña}. Verónica Navarro Pérez, señale la respuesta correcta en función de lo regulado en los artículos tercero y cuarto de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas:

- a) Podrá autorizarse la compatibilidad si el segundo puesto de trabajo es en el sector privado.
- b) Podrá autorizarse la compatibilidad si los dos puestos vienen reglamentariamente autorizados como de prestación a tiempo parcial.
- c) Podrá autorizarse la compatibilidad dentro de cualquier área de conocimiento de su departamento universitario.
- d) No podrá autorizarse la compatibilidad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca



28) Señale la respuesta correcta respecto a la situación administrativa de servicio en otras administraciones públicas regulada en el artículo 88 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Los funcionarios que reingresen al servicio activo en la Administración de origen, procedentes de la situación de servicio en otras Administraciones Públicas, obtendrán el reconocimiento profesional de los progresos alcanzados en el sistema de carrera profesional y sus efectos sobre la posición retributiva conforme al:

- a) Procedimiento previsto en los convenios de Conferencia Sectorial y demás instrumentos de colaboración que establecen medidas de movilidad interadministrativa, y en su defecto, el reconocimiento se realizará por la Administración Pública en la que se produzca el reingreso.
- b) Procedimiento previsto en los convenios de Conferencia Sectorial y demás instrumentos de colaboración que establecen medidas de movilidad interadministrativa, y en su defecto, el reconocimiento se realizará por la Administración Pública de origen.
- c) Procedimiento previsto en los convenios de Conferencia Interadministrativa, y demás instrumentos de colaboración que establecen medidas de movilidad laboral, y en su defecto, el reconocimiento se realizará por la Administración de destino.
- d) Procedimiento previsto en los convenios de Conferencia Interadministrativa, y demás instrumentos de colaboración que establecen medidas de movilidad laboral, y en su defecto, el reconocimiento se realizará por la Administración Pública en la que tenga plaza en propiedad.

29) Al ser ingresado el padre de D^ª. María del Carmen Navarro Martínez en el hospital, ésta solicita un permiso para atenderlo, disfrutando seguidamente todos los días que la correspondan desde el 26 de agosto de 2023. ¿Hasta cuándo podrá extenderse dicho permiso, conforme a lo establecido en el artículo 48.a del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público?

- a) Hasta el 29 de agosto inclusive.
- b) Hasta el 30 de agosto inclusive.
- c) Hasta el 31 de agosto inclusive.
- d) Hasta el 1 de septiembre inclusive

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

30) Señale la respuesta INCORRECTA. Según lo regulado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los funcionarios de carrera serán declarados en situación de servicios especiales:

- a) Cuando sean designados como personal eventual por ocupar puestos de trabajo con funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento técnico y no opten por permanecer en la situación de servicio activo.
- b) Cuando sean nombrados para desempeñar puestos o cargos en organismos públicos o entidades, dependientes o vinculados a las Administraciones Públicas que, de conformidad con lo que establezca la respectiva Administración Pública, estén asimilados en su rango administrativo a altos cargos.
- c) Cuando sean activados como reservistas voluntarios para prestar servicios en las Fuerzas Armadas.
- d) Cuando se desempeñen cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva en las entidades locales.

31) Según el artículo 48.i) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para atender el cuidado de su hija pequeña, D^a. María del Carmen Sánchez tendrá derecho a:

- a) Una reducción de hasta el veinticinco por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido y por el plazo máximo de un mes.
- b) Una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido y por el plazo máximo de un mes.
- c) Una reducción de hasta el veinticinco por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido y por el plazo máximo de dos meses.
- d) Una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, con carácter retribuido y por el plazo máximo de dos meses.

32) La suspensión firme de funciones en la que ha sido declarada D^a. Verónica Navarro Pérez, ¿determinará la pérdida del puesto de trabajo según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público?

- a) Sí, porque la suspensión provisional excede de un mes.
- b) No, porque no excede de seis años.
- c) Sí, porque excede de cuatro meses.
- d) Sí, porque excede de seis meses.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58



33) Según lo regulado en el II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, ¿D. Marcial Pérez cumple con los requisitos para poder presentarse al concurso-oposición publicado el 24 de enero en el BOCYL?

- a) Sí, por haber prestado servicios efectivos durante un año en el área de la plaza convocada.
- b) Sí, por haber prestado servicios efectivos durante tres años en otras áreas distintas de la plaza convocada.
- c) No.
- d) Las respuestas a) y b) son correctas.

34) ¿Cuántos días adicionales de permiso por asuntos particulares podrá disfrutar D.ª María del Carmen Navarro Martínez en el año 2024 si la Universidad de Salamanca establece lo regulado en la disposición adicional decimotercera del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público?

- a) 2
- b) 3
- c) 4
- d) 5

35) ¿Cuándo prescribiría la falta disciplinaria cometida por D.ª Verónica Navarro Pérez respecto a la publicación en sus redes sociales y en su web personal de documentación e información a la que tuvo acceso por razón de su cargo o función?

- a) A los tres años, contados desde el cese de la comisión de la falta cometida publicada el 15 de noviembre de 2023.
- b) A los dos años, contados desde el cese de la comisión de la falta cometida publicada el 29 de noviembre de 2023.
- c) A los tres años, contados desde el cese de la comisión de la falta cometida publicada el 29 de noviembre de 2023.
- d) A los dos años, contados desde el cese de la comisión de la falta cometida publicada el 15 de noviembre de 2023.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

PREGUNTAS DE RESERVA

36) ¿Cuál de las siguientes NO es una especialidad del área general "Laboratorios" según lo establecido en el Anexo II del II Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León?

- a) Microscopía electrónica
- b) Animalario, clínica veterinaria y afines
- c) Geología y afines
- d) Robótica, automatización y afines

37) ¿Cuál de las siguientes opciones NO es un deber del personal investigador según el artículo 15 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación?:

- a) Evitar el plagio y la apropiación indebida de la autoría de trabajos científicos o tecnológicos de terceros.
- b) Procurar que su labor sea relevante para la sociedad.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos y de confidencialidad.
- d) Realizar una movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinaria, para reforzar los conocimientos científicos y el desarrollo profesional del personal investigador.

38) Señale la respuesta correcta respecto a lo regulado en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, sobre los Pactos y Acuerdos.

- a) Los Pactos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas.
- b) Los Acuerdos se celebrarán sobre materias que se correspondan estrictamente con el ámbito competencial del órgano administrativo que lo suscriba y se aplicarán directamente al personal del ámbito correspondiente.
- c) Salvo acuerdo en contrario, los Pactos y Acuerdos se prorrogarán de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes.
- d) Todas las respuestas son correctas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca



ID DOCUMENTO: ZJE6oRtS2zkkAFuKwRjFy2VuUUA=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

ID DOCUMENTO: fqwB5RtIoT
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>

39) Según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, NO requieren autorización de compatibilidad las siguientes actividades:

- a) La creación literaria, siempre que no se derive de una relación de empleo o prestación de servicios.
- b) La participación habitual en coloquios o tertulias en cualquier medio de comunicación.
- c) El ejercicio del cargo de presidente o vocal de patronatos de funcionarios, siempre que la retribución no supere los límites del artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- d) La impartición de cursos de formación a funcionarios siempre que se superen 150 horas al año.

PREGUNTAS - DESARROLLO

- 1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Título IX. Capítulo IV. Sección 1.ª. El Profesorado de los cuerpos docentes universitarios: acreditación, concurso de acceso, régimen de dedicación y retribuciones.
- 2. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Título II. Capítulo I – Principios Generales. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SÁNCHEZ MARTÍN JOSÉ MATÍAS - JEFE DE SERVICIO	16-02-2024 18:06:37

Documento firmado digitalmente - Patio de Escuelas, nº 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 18:12:38
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	16-02-2024 20:10:58

Documento firmado electrónicamente - Patio de Escuelas, núm. 1, 37008, Salamanca
Universidad de Salamanca